



**DOÑA M<sup>a</sup> ROSARIO ARIAS ARENAS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE SABERO, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ÁLVAREZ  
C E R T I F I C O:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de Noviembre de 2015, presidida por el Sr. Alcalde Don Francisco Javier García Álvarez, a la que asistieron los nueve miembros que la componen de derecho, adoptó -entre otros- el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente en la parte que interesa:

**3º.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN A LA FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2016.**

**RESULTANDO:**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**I.** Que en fecha 23 de Septiembre de 2015 (R.E. 490) se recibió Escrito de la Oficina Territorial del Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla por el que se requiere al Ayuntamiento de Sabero para que comunique las fechas de las fiestas locales del Municipio para el año 2016.

**CONSIDERANDO**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE N<sup>o</sup> 80, de 3 de Abril, rectf. BOE n<sup>o</sup> 139, de 11 de Junio) con las modificaciones introducidas por la Ley 11/1999, de 21 de Abril.
- Decreto 42/2014 de 28 de Agosto publicado en el BOCYL de 1 de Septiembre de 2014 por el que se establece el calendario de las fiestas laborales para la Comunidad de Castilla y León para el año 2015.
- Real Decreto 1/95, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio (BOE de 29 de Julio) de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Por el equipo de Gobierno se proponen como fechas en el próximo año natural que tendrán el carácter de Fiestas Locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en este Municipio, previos contactos con los presidentes de las distintas Juntas Vecinales, las siguientes:

| <b>LOCALIDAD</b>    | <b>DIAS FESTIVOS</b> | <b>PATRON LOCALIDAD</b>             |
|---------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Alejico             | 16 Agosto            | San Roque                           |
| Sabero              | 19 y 22 Agosto       | Nuestra Señora Reina de los Ángeles |
| Sahelicés de Sabero | 15 y 16 Septiembre   | Nuestra Señora de los Dolores       |
| Olleros de Sabero   | 5 y 6 Agosto         | San Justo y Pastor                  |
| Sotillos de Sabero  | 15 Julio y 24 Agosto | El Carmen y San Bartolomé           |

A la vista de lo expuesto, se somete a **VOTACIÓN** la propuesta, la cual arroja el siguiente resultado:

A continuación y en consonancia con todo lo expuesto, el Pleno **con Votos a Favor: 9 Votos** (PP: D. Francisco Javier García Álvarez, D. Jaime Mota Laiz, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Concepción Fernández Zapico, D. Francisco Javier González García, D<sup>a</sup> Amparo

